



INSTALARÁ UNA COMISIÓN TEMPORAL

INE inicia ruta para elección de juzgadores

LOS CONSEJEROS Jorge Montaña, Rita López y Norma de la Cruz propondrán los lineamientos de organización, cómputo, vigilancia y fiscalización para el proceso de 2025

POR HÉCTOR FIGUEROA

El Instituto Nacional Electoral (INE) dio el primer paso para organizar la elección de jueces, magistrados de circuito y ministros de la Corte prevista para el próximo año, derivada de la reforma judicial.

La Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 estará presidida por Jorge Montaña e integrada también por Rita López y Norma de la Cruz.

Los dos primeros llegaron al INE en 2023, mientras que De la Cruz está desde 2020. Los tres consejeros electorales deberán proponer a sus compañeros del Consejo General el diseño de los comicios, así como tener contacto con los senadores y diputados para que les aclaren las dudas sobre la implementación de la reforma judicial y la organización de las elecciones.

Lo anterior, debido a que ante la falta de una ley



Jorge Montaña Ventura.



Rita Bell López Vences.



Norma Irene de la Cruz Magaña.

Fotos: Tomadas de X

reglamentaria sobre dicha elección, el INE podrá emitir los acuerdos necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización de ese proceso extraordinario.

Entre las principales

acciones que deberá realizar dicha comisión está la creación de un plan integral y el calendario del proceso electivo, así como el plan presupuestal.

El lunes, después de que el INE realice una ceremonia cívica a las 8:00 horas, para arrancar formalmente con el proceso para la elección judicial, se aprobará la integración de dicho órgano interno.

La mayoría de consejeros descartó participar en la comisión, pues están en desacuerdo con la reforma judicial.

PRIMERA | PÁGINA 2



DESIGNACIÓN DE JUZGADORES EN 2025

Crean comisión para elección

POR HÉCTOR FIGUEROA
hfa@gimm.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) creó la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025, que será la encargada de organizar la elección de jueces, magistrados de circuito y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Los integrantes de la comisión temporal que será presidida por Jorge Montaña y en la cual estarán también las consejeras Rita López y Norma de la Cruz. Los consejeros deberán proponer a sus compañeros del Consejo General el diseño del proceso electoral de 2025, donde se elegirán a los integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF).

La mayoría de consejeros electorales descartó participar en dicha comisión, pues están en desacuerdo con la reforma judicial, la cual establece la elección de los miembros del PJF por el voto directo en urnas el primer domingo de junio del próximo año.

El lunes, después de que los consejeros realicen una ceremonia cívica, a las 8:00 horas, para arrancar formalmente con el proceso para la elección judicial, se aprobará la integración de dicho órgano interno.

Los integrantes de la comisión serán los encargados de

EL INE detalló las funciones de los consejeros que la conformarán, rumbo a los comicios en los que se elegirá por voto popular a jueces, magistrados y ministros



Foto: Especial

Jorge Montaña, consejero.



Foto: Eduardo Jiménez

Rita Bell López, consejera



Foto: Karina Tejada

Norma de la Cruz, consejera.

PRINCIPALES FUNCIONES



Proponer el diseño del proceso electoral de 2025.



Crear el Plan Integral y calendario del Proceso Electoral.



Determinar el plan presupuestal.



Contacto con legisladores para clarificar la reforma judicial.

Mañana, a las 8:00 horas, con una ceremonia cívica, dará inicio el año electoral.



Dadas las condiciones de su aprobación y la novedad en su implementación (del proceso electoral), es necesario dar seguimiento puntual de las tareas de presupuestación."

INE
DOCUMENTO DE ACUERDO



proponer a sus compañeros el diseño del proceso del 2025, así como de tener contacto con los senadores y diputados para que les aclaren las dudas sobre la implementación de la reforma judicial y la organización de las elecciones.

El acuerdo del INE refiere que ante la falta de una ley reglamentaria sobre la elección de los integrantes del Poder Judicial de la Federación, el Consejo General del INE podrá emitir los acuerdos necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización de ese proceso electoral extraordinario.

“(El INE podrá) emitir las adecuaciones normativas y reglamentarias a que haya lugar, lo cual debe realizarse a la mayor inmediatez posible, y ajustarse de manera particular a los extremos previstos para la elección de personas juzgadoras.

“Y a su vez, dicha actividad debe ser en estricta conformidad a las disposiciones constitucionales y legales vigentes en materia electoral, en lo que

no sea oponible al decreto de reforma, esto con la finalidad de dar buen cauce al inicio del PEEPJF 2024-2025”, establece el punto de acuerdo.

RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Asimismo, señala que el INE requerirá de recursos extraordinarios que deben estar definidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2025 para poder organizar en tiempo y forma la elección de los miembros del Poder Judicial.

“Ante la inminencia del proceso, el Instituto deberá contar con los insumos y herramientas indispensables para estar en condiciones de organizar una elección bajo los mismos estándares de calidad y para garantizar el derecho al sufragio libre, directo y secreto de la ciudadanía”, detalla el documento.

Entre las principales acciones que deberá realizar dicha comisión está la creación del Plan Integral y Calendario del Proceso Electivo, así

CAMBIOS

Otra tarea

La comisión propondrá las modificaciones a los reglamentos internos y lineamientos para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización.

como el plan presupuestal.

“Al considerarse un proceso electoral extraordinario, dadas las condiciones de su aprobación y la novedad en su implementación, es que se hace necesario dar seguimiento puntual de las tareas de presupuestación atendiendo a la cercanía de la celebración de los comicios”, puntualiza el acuerdo del árbitro electoral.

Junto con las áreas del INE, la comisión especial también deberá proponer las modificaciones a los reglamentos internos y lineamientos para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización, así como “cualquier actividad, acuerdo o

resolución” que sea necesaria para realizar dichos comicios.

SIN REPRESENTANTES POLÍTICOS

Para ello, el jueves pasado, el Consejo General del INE reformó su reglamento interno para establecer que en todas las actividades relacionadas con el proceso electoral del Poder Judicial no estarán presentes los representantes de los partidos políticos.

“En los casos de las sesiones extraordinarias y extraordinarias urgentes que se celebren para tratar asuntos relacionados con los procesos para renovar cargos del Poder Judicial, el Consejo General se integrará únicamente por una consejera o consejero presidente, diez consejeras y consejeros electorales, con derecho de voz y voto, y una secretaria o secretario ejecutivo, con derecho de voz”, se señala en el resolutivo.

Los consejeros Jorge Montaña y Rita López, quienes integrarán esta comisión temporal, son dos de los cuatro que fueron designados el 18 de abril de 2023.

Los otros dos fueron la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, y Arturo Castillo Loza.

Los cuatro fueron elegidos por el método de insaculación, que consistió en colocar sus nombres en papeletas que fueron colocadas en una urna por quintetas.

Para este proceso electoral extraordinario se calcula que habrá 25 boletas para cada ciudadana y ciudadano tan sólo para la elección de juezas y jueces, en las que se colocarán los nombres de 4 mil candidatos y de ahí la ciudadanía tendrá que elegir 600 cargos.